

Modelo de Certificado de Importación de Vehículo Automotor

Clásico

Sobre la base del expediente _____ se extiende el presente certificado conforme a lo establecido por el inciso e) del Artículo 7° del Decreto N° 110 de fecha 15 de febrero de 1999 y sus modificatorios.

A) NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR:

B) NÚMERO DE CUIT:

C) DOMICILIO:

D) DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA:

E) VALOR FOB:

F) MARCA:

G) MODELO:

H) AÑO DE FABRICACIÓN:

I) NÚMERO DE MOTOR / NÚMERO DE CHASIS – VIN:

J) OBSERVACIONES:

La validez de este certificado es de UN (1) año a partir de la fecha de emisión.

El vehículo alcanzado por el presente CIVAC está sujeto al Régimen de comprobación de destino por parte de la Dirección General de Aduanas, de conformidad con lo establecido en la Resolución General N° 2.193 de fecha 9 de enero de 2007 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS

PÚBLICOS, por el término de DOS (2) años, **quedando prohibida en dicho lapso su enajenación a título gratuito u oneroso.**

Sin perjuicio del control de destino aludido, con posterioridad a la emisión del CIVAC y durante el mismo plazo, la Dirección de Importaciones recabará información relativa a la continuidad de la operación de importación y de la inscripción del VAC ante los registros pertinentes, pudiendo requerir información y/o documentación justificadamente a terceros organismos o al propio titular del CIVAC.

La obligación del titular del CIVAC de brindar la información y/o documentación requerida resultará condición de cumplimiento en los términos del Art. 965 de la Ley 22.415 (Código Aduanero).

Frente al incumplimiento de la presentación de información y/o documentación por parte del interesado debidamente intimado, la Dirección de Importaciones notificará a la DGA para que tome conocimiento y disponga las medidas que correspondan.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO IV. AUTOS CLASICOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.